

# RESOLUCION LEGISLATIVA

EL CONGRESO AUTORIZA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AUSENTARSE DEL TERRITORIO NACIONAL ENTRE EL 23 Y EL 26 DEL PRESENTE MES

## RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24652

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186°, concordante con el inciso tercero del Artículo 206° de la Constitución Política del Estado, y en vista de la solicitud de autorización formulada por el señor Presidente de la República para atender a una invitación oficial cursada por el señor Presidente de los Estados Unidos de México, ha resuelto acceder a la petición y, en consecuencia, autorizarlo para que en el ejercicio de la función presidencial pueda ausentarse del territorio nacional entre el 23 y el 26 de Marzo del presente año.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.  
RAUL ACOSTA RENGIFO, Senador Secretario.  
JOFFRE FERNANDEZ VALDIVIESO, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Lima, 21 de marzo de 1987.

Cúmplase, comuníquese, registrese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALVA CASTRO Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.